

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-10-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2889

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DEMANDANTE RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCÍA ROBLES  
RADICADO: 170014003002-2023-00617-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. Avalúo del vehículo con placas GTS 307
2. El lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario